Bogotá D.C., F\_RAD\_E

Señor(a)

NOM\_R

DIR\_R TELPH EMAIL\_DIRD

MPIO\_R, DEPTO\_R

ASUNTO: Traslado por competencia – xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

radicado Orfeo 202xxxxxxxx2 y Bogotá te escucha xxxxx20xx.

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Hemos recibido su solicitud en donde menciona: “xxxx x x xxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx x xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”.

En atención a su solicitud y de acuerdo con la normatividad vigente nos permitimos informarle que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte no tiene competencia para atender lo manifestado en la petición.

En Bogotá se cuenta con un sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas que se llama Bogotá Te Escucha, por medio del cual realizamos el traslado de su solicitud a xxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxx para que esta Entidad responda lo solicitado por usted.

La respuesta a su carta le será enviada a su dirección de correo electrónico por parte de la Entidad mencionada anteriormente.

Si usted tiene alguna inquietud adicional, desea radicar una petición o contactarse con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, puede hacerlo a través de los siguientes canales de atención a la ciudadanía:

Canal telefónico: (601) 3274850 opción 2

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Chat Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la parte inferior derecha en:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

Con un saludo cordial,

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible del Instituto Distrital de las Artes, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).